



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN VRAC N° 369 -2022-UNFV

San Miguel, 11 de noviembre de 2022

**Visto**, el expediente con NT. **052707**, que contiene el Oficio Virtual N° 226-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 04.10.2022, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 916-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.09.2022, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **JOSE EDUARDO PERALTA VASQUEZ**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante Resolución R. N° 326-2022-CU-UNFV de fecha 07.06.2022, se autorizó el ingreso y matrícula del alumno **JOSE EDUARDO PERALTA VASQUEZ**, a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, mediante Resolución Decanal N° 916-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.09.2022, aprobó la convalidación de cuatro (04) asignaturas a favor de don **JOSE EDUARDO PERALTA VASQUEZ**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la citada Facultad, en mérito al Dictamen N° 003-2022-CCA-FCFC-UNFV, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 087-2022-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2022 y el Oficio N° 3034-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4268-2022-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 369 -2022-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 916-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 27.09.2022, en consecuencia, aprobar la convalidación de cuatro (04) asignaturas a favor de don **JOSE EDUARDO PERALTA VASQUEZ**, alumno ingresante a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 003-2022-CCA-FCFC-UNFV** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (Facultad de Derecho y Ciencia Política)					UNIVERSIDAD DE DESTINO UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL				
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA	
1	DP1031	PSICOLOGIA	3	16	101151	PSICOLOGIA	3	16	
2	DP1071	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	4	13	101210	PENSAMIENTO FILOSOFICO Y ETICO	2	13	
3	DP1051	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA	4	15	100372	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	15	
4	DP1122	LENGUAJE	4	13	101145	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	3	13	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
NT-052707  
JCTS



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL